

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.471

Miércoles 10 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2821238

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA

Santiago, 10 de marzo de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 27.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 147 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 13, de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Teniendo presente:

a) Que, doña Gabriela Elgueta Poblete, RUN N° 12.671.027-5, fue nombrada en el cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, grado C° E.U.R. de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales y los Servicios de Vivienda y Urbanización, mediante el decreto N° 13 de fecha 12 de julio de 2023, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 15 de noviembre de 2023.

b) Que, con fecha 10 de marzo de 2026, doña Gabriela Elgueta Poblete presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, grado C° E.U.R., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por doña Gabriela Elgueta Poblete, RUN N° 12.671.027-5.

2. Déjase constancia que doña Gabriela Elgueta Poblete no se encuentra sometida a sumario administrativo.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).